

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### CONSIDERANDO:

Que el 6 de septiembre del 2004, la Corporación de Promoción de Exportaciones de Inversiones (CORPEI) y el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria SESA suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto fundamental de establecer las bases y los mecanismos de cooperación entre CORPEI y el SESA para llevar a cabo el Programa para la mitigación de barreras de acceso a mercados bajo ATPDEA, este proyecto sirve de soporte en materia de sanidad agropecuaria para las negociaciones del TLC, toda vez que el objeto del mismo es la diversificación de la oferta de frutas y vegetales frescos desde Ecuador hacia Estados Unidos;

Que en la cláusula segunda del referido convenio, se establece la conformación del Comité Técnico que está conformado entre otros por el Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado;

Que mediante oficio 129-2005-CORPEI-BID-FOMIN de 23 de junio de 2005 de 23 de junio de 2005, el Presidente Ejecutivo de la CORPEI Ing. Ricardo Estrada y el Director del Programa para la Mitigación de Barreras de Acceso a Mercados Ing. Rafael Altamirano, solicitan al titular de esta Cartera de Estado se sirva designar a un representante ante el proyecto.

Que en virtud de lo establecido en el art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar al **Ing. Augusto Bueno Cifuentes**, para que a mi nombre y representación, forme parte del Comité Técnico constante en la cláusula segunda del Convenio suscrito entre la CORPEI y el SESA el 6 de septiembre del 2004.

Entréguese una copia del presente Acuerdo al Ing. Augusto Bueno.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a **05 JUL. 2005**

**Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**